



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CON PUNTOS DE ACUERDO POR LOS QUE SE DESECHA LA INICIATIVA QUE ADICIONA LAS FRACCIONES XVII-A Y XXIV-A AL ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS MARGARITA ELENA TAPIA FOLLEN Y SILVANO AUREOLES CONEJO.**

**Dictamen: 70/LXII.**

**Iniciativa: 135/LXII.**

**Expediente: 5135/DGPL.**

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fecha 7 de octubre de 2014, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados tuvo a bien turnar a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, la iniciativa objeto del presente dictamen, para su estudio, análisis y resolución correspondiente.

Esta Comisión habiendo analizado su contenido, somete a la consideración de esta Soberanía el Proyecto de Dictamen en sentido negativo de la iniciativa, conforme a los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 7 de octubre de 2014, los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, presentaron ante el Pleno de la Cámara, la iniciativa con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XVII-A y XXIV-A al artículo 3° del Reglamento de la Cámara de Diputados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

2. Esta iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 4127-III, del día 7 de octubre de 2014.
3. La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dispuso que esta iniciativa fuera turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, para estudio y dictamen.

### CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Con respecto a la propuesta de los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, su iniciativa tiene como fin transversalizar la perspectiva de género en el trabajo de la Cámara de Diputados y promover parlamentos sensibles al género, cumpliendo con los compromisos internacionales del Poder Legislativo en materia de derechos humanos de las mujeres.

En el seno de la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se destacó que a fin de obtener un funcionamiento eficaz de estos mecanismos se necesita, entre otros aspectos, contar con "mecanismos o procesos institucionales que agilicen, la planificación descentralizada, la aplicación y vigilancia", así como la capacidad de incidencia en las políticas de gobierno. Lo anterior se traduce en la necesidad de crear las instancias necesarias, entre ellas oficinas o unidades de género, para lograr tal fin. También se destacó que a fin de obtener un funcionamiento eficaz de estos mecanismos se necesita, entre otros aspectos, contar con "mecanismos o procesos institucionales que agilicen, la planificación descentralizada, la aplicación y vigilancia", así como la capacidad de incidencia en las políticas de gobierno. Lo anterior se



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

traduce en la necesidad de crear las instancias necesarias, entre ellas oficinas o unidades de género, para lograr tal fin.

Lo que requiere fortalecer los mecanismos públicos (institutos, comisiones, secretarías, coordinaciones) responsables de promover la equidad de género y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y trato y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación activa en el país.

Es pertinente destacar que en la actualidad, existen unidades de género en distintas dependencias y poderes como el caso de la Unidad de Género del Poder Judicial de la Federación o la Unidad Técnica de Igualdad de Género y no Discriminación del Instituto Federal Electoral. Esta acción ha permitido avanzar a favor de la lucha por conseguir instituciones que tengan como fundamento la defensa y el respeto de los derechos humanos de las mujeres y el logro de los principios de igualdad y no discriminación. Sin embargo, aún y cuando es una tarea pendiente en todos los elementos que componen el Estado, el Poder Legislativo ha quedado rebasado en este tema.

Los parlamentos, principales agentes de transformación de esta participación política de las mujeres, juegan un papel de suma importancia para que la igualdad de género sea una realidad.

La importancia de contar con parlamentos sensibles al género, como parte fundamental del real empoderamiento de las mujeres y de la transversalización de la perspectiva de género en el poder legislativo, radica en que esta transformación abonará directamente al cumplimiento de una democracia donde los principios de igualdad y no discriminación sean motor de la misma.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

Menciona que a pesar de la reciente creación de la Comisión Ordinaria de Igualdad de Género, es necesaria la transversalización de la perspectiva de género al interior del trabajo administrativo y laboral de esta Cámara de Diputados. Esta necesidad es reconocida en diversos instrumentos internacionales que señalan la importancia de contar con una instancia al interior del Poder Legislativo que se aboque a fomentar el cumplimiento de los principios de igualdad y no discriminación en el quehacer parlamentario.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la iniciativa arriba citada, los integrantes de las Comisión que suscriben el presente dictamen exponemos las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**PRIMERA.-** La Cámara de Diputados está facultada para conocer y resolver el asunto referido en los antecedentes de este dictamen, de acuerdo a lo que señalan los artículos 70, segundo párrafo y 72, letra F, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDA.-** Corresponde a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, conocer, analizar y dictaminar esta iniciativa conforme a lo dispuesto por los artículos 40 numeral 2 incisos a) y b) y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 80, 82, 84, 85, 158, 167, 176 y 177 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**TERCERA.-** El presente dictamen observa únicamente la normatividad en cuanto al Reglamento de la Cámara de Diputados, en virtud de que esta Comisión ha acordado proponer al Pleno reformas en materia de igualdad de género desde la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a partir de propuestas presentadas por los mismos iniciantes, cuyo objetivo es crear una Unidad para la Igualdad de Género, en la Cámara de Diputados.

**CUARTA.-** Es preciso señalar que la realidad social que se plantea en la iniciativa, previamente ya ha sido tomada en cuenta a través de la iniciativa que presentara la diputada Martha Lucía Micher Camarena (PRD) el 25 de noviembre del 2014, en la que se propone la creación de una Unidad de Igualdad de Género, a fin de encontrar un equilibrio tanto en el trato como en el acceso a las oportunidades entre mujeres y hombres basado en las capacidades y no en el género. Sin embargo, vale la pena afirmar que ya existe, de conformidad a lo dispuesto a los artículos 176 Y 177 del Reglamento de la Cámara, una determinación por atender el tema, a través de la Ley Orgánica, por considerar que en este ordenamiento se establecerá no sólo el surgimiento de la Unidad, sino también sus funciones específicas, a fin de que sea un órgano fundamental en la Cámara de Diputados para promover y velar por la igualdad de género.

**QUINTA.-** Toda vez, que las propuestas presentadas por los diputados Silvano Aureoles Conejo, Margarita Elena Tapia Follem han sido abordadas con anterioridad y que se encuentran en el proceso de dictaminación para su implementación jurídica y administrativa, en esta Cámara de Diputados, consideramos innecesario redundar respecto del tema en otro ordenamiento como lo es el Reglamento de la Cámara de Diputados.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

En razón de lo antes expuesto, los integrantes de la comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias de la LXII Legislatura, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se desecha la Iniciativa, con proyecto de decreto por la que se adiciona la fracción XVII-A y XXIV-A al artículo 3° del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentada por los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo.





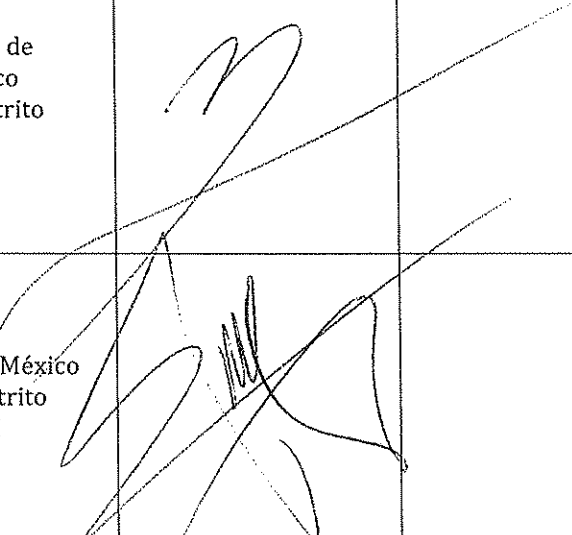


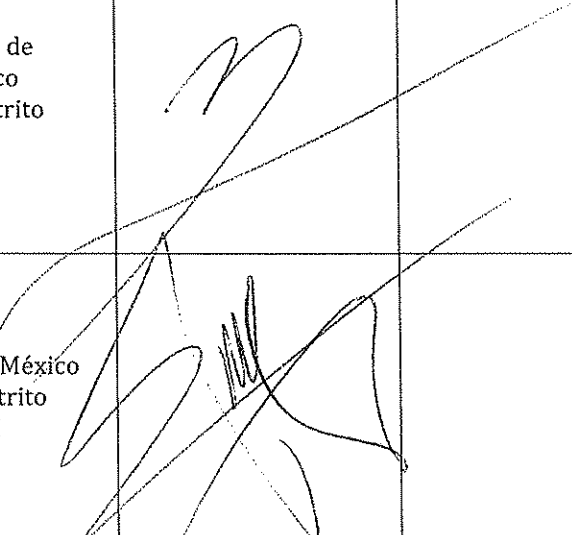

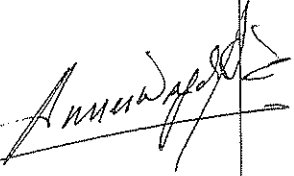
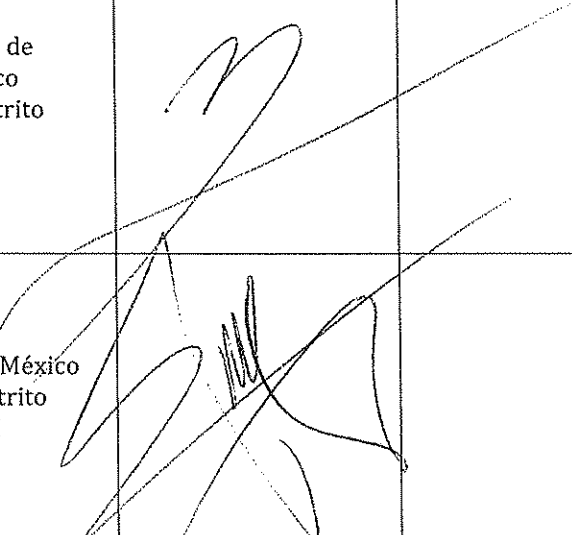
**SEGUNDO.-** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron los diputados integrantes de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, en el Recinto Legislativo del San Lázaro, el día 12 de febrero de 2015.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



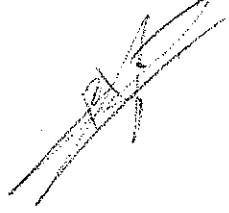


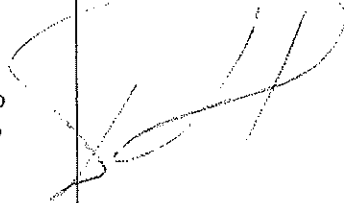
*Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, en conjunto, y la diputada María del Rocío García Olmedo. (70)*

NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marcos Aguilar Vega	Querétaro 03 Distrito PAN			
 Dip. Brenda María Alvarado Sánchez	Estado de México 11° Distrito PRI			
 Dip. Cristina González Cruz	Estado de México 39° Distrito PRI			
 Dip. Amira Gricelda Gómez Tueme	Tamaulipas 2ª. Circunscripción PRI			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, en conjunto, y la diputada María del Rocío García Olmedo. (70)*






NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Alberto Díaz Trujillo				
 Dip. Roberto López Suárez	Zacatecas 2ª. Circunscripción PRD			
 Dip. Francisco Alfonso Durazo Montaña	Sonora 1ª Circunscripción Movimiento Ciudadano			
 Dip. (no legible)	Guanajuato 12 Distrito PVEM			





PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS


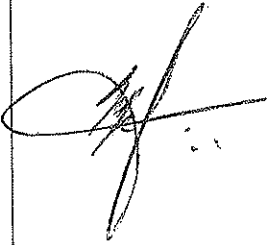
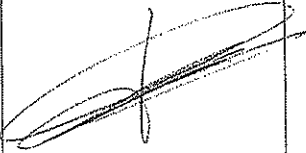
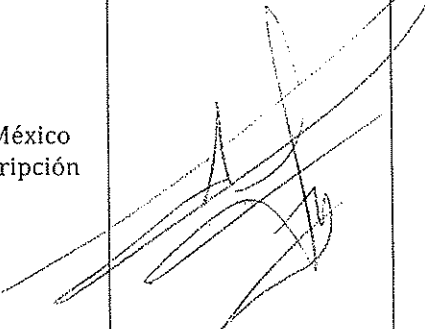
*Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, en conjunto, y la diputada María del Rocío García Olmedo. (70)*

NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Felipe Arturo Camarena García				
 Dip. Rubén Camarillo Ortega	Aguascalientes 2ª. Circunscripción PAN			
 Dip. María del Rocío Corona Nakamura	Jalisco 1º Distrito PRI			
 Dip. Alfa Eliana González Magallanes	Coahuila 2ª. Circunscripción PRD			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS



*Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, en conjunto, y la diputada María del Rocío García Olmedo. (70)*

NOMBRE	ESTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Marcos Rosendo Medina Filigrana	Tabasco 5° Distrito PRD			
 Dip. Norma Ponce Orozco	Estado de México 16° Distrito PRI			
 Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández	Estado de México 5ª. Circunscripción PAN			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

*Dictamen de la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos Iniciativas que reforman y adicionan diversas disposiciones al Reglamento de la Cámara de Diputados, presentadas por los diputados Margarita Elena Tapia Follen y Silvano Aureoles Conejo, en conjunto, y la diputada María del Rocío García Olmedo. (70)*

<i>NOMBRE</i>	<i>ESTADO</i>	<i>A FAVOR</i>	<i>EN CONTRA</i>	<i>ABSTENCIÓN</i>
 Dip. Jorge Salgado Parra	Guerrero 6° Distrito PRD			
 Dip. Miguel Sámano Peralta	Estado de México 1er. Distrito PRI	